INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 318 DE 2024

OBJETO ES:

"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024"

VALOR CONTRATO: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 95.795.370), IVA incluido

VALOR OTRO SI: CERO PESOS MCTE ($000).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 95.795.370), IVA incluido

PLAZO: EL PLAZO SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 318 DE 2024

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

OBLIGACIONES GENERALES
1) Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes.
En el presente contrato de Suministro No. 318 de 2024, acate lo señalado por la Constitución política y la Ley y demás decretos reglamentarios en lo previsto de la contratación pública para la celebración y ejecución del mismo

2) Cumplir con la obligaciones del lay 789 de 2002 , las leyes 828 del 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los derechos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la ley 1562 de 2012 y las demás de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 510 de 2003 , el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 , la ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
En el presente contrato de Suministro No. 318 de 2024, presento el pago de mi seguridad social demostrada en la planilla de seguridad social No. 9477684217 en Aportes en Línea del mes de Diciembre del presente año.

3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que adjudique el proceso. Y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado, así como actualizarlas en caso de que se presenten modificaciones al mismo.
Que en el presente contrato de Suministro No. 318 de 2024, establecí la póliza en la Aseguradora Solidaria No. 560 – 47 – 994000185262 de fecha 06 de Diciembre de 2024, así mismo la No. 560 – 74 – 994000033965 de fecha 06 de Diciembre de 2024, para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato, el cual, garantiza el suministro realizado por mi empresa.

4) Acatar las órdenes que imparta la entidad durante el desarrollo del contrato, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
El presente contrato de suministro No. 318 de 20243, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024", una vez perfeccionado y legalizado y dada el acta de inicio, acate las

órdenes que se me dijo por parte de la entidad durante el desarrollo del contrato, y de manera obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

5) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
Que en el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, desde la firma del acta de inicio constatada de fecha 09 de diciembre de 2024, no he recibido alguna novedad o anomalía que afectara el desarrollo del presente contrato.

6) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de las actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y solo podrá se divulgada por expreso requerimiento de la autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer, manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por si o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, guarde total reserva de la información que conozca en el desarrollo de las actividades del presente contrato.

7) El contratista se compromete a suministrar los elementos o requeridos generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024", realice la entrega de los elementos garantizando la calidad y cumpliendo con la descripción técnica, así mismo en un entorno de cordialidad y amabilidad con la supervisora y la secretaria de desarrollo en general.

8) Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

Que en el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, Preste el suministro contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por la supervisora durante el desarrollo y ejecución del presente contrato.

9) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, soporte la relación de entrega a través de factura electrónica de venta No. FEV 39 de fecha 18 de Diciembre de 2024, en el cual incluyo los valores unitarios, cantidades y especificaciones técnicas dadas en el presente contrato, cumpliendo lo ofertado en la propuesta económica.

10) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
En el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, No me han requerido otras actividades u obligaciones inherentes a mi objeto contractual por parte de mi supervisora.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1) Realizar la entrega de los bienes según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
Realicé el suministro o entrega de los bienes de acuerdo al objeto y las especificaciones técnicas dadas en el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, a lo que concierne a implementos deportivos para las actividades recreodeportivas y actividad física en el municipio de Isnos – Huila, consistente en lo siguiente:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	**UNIFORMES PARA MICROFUTBOL**	Tipo personalizado, camiseta y pantaloneta en tela Plutón, semilicrada con tecnología Dry Skin con diseño digital a full color , con los respectivos nombre, logos y números del 1 -20, incluye un par de media semi profesional. Deben ser entregados en juegos de 8 uniformes, cada juego debe tener un diseño exclusivo e incluir las tres tallas especificadas para cada rama. **Rama Femenina : 75 Juegos: 600 uniformes** Talla M Talla S. Talla 16 **Rama Maculina: 75 Juegos: 600 uniformes** Talla M Talla L. Talla 16	UND	1200
2	**BALON DE MICROFUTBOL**	Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	50
3	**BALON DE BASQUETBALL**	Material del balon hule natural, peso 0.625kg con medidas de la circunferencia: 75cm. Tipo Fiba. No. 7	UND	54

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

4	**BALON DE VOLEIBOL**	laminado Score b y Golty No.5 color verde -amarillo. Superficie micro perforada que absorbe de manera significativa la energía del impacto. Su cubierta es en pvc, material impermeable de alta durabilidad, contiene 18 paneles, cosido a mano. Peso oscila entre 210 a 243g con una circunferencia entre 62 a 64cm, con rebote entre 115cm.	UND	50
5	**MALLA DE VOLEIBOL**	Calidad poliéster 100% rígido de alta resistencia con guaya de 1/16. 1m de alto por 9.50m de ancho. Medidas de cuadros 14 cm por 14 cm.	UND	50
6	**HIDRATACION**	Agua en bolsa de 350ml por 15 unidades.	PACA	507

ITEM 1

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

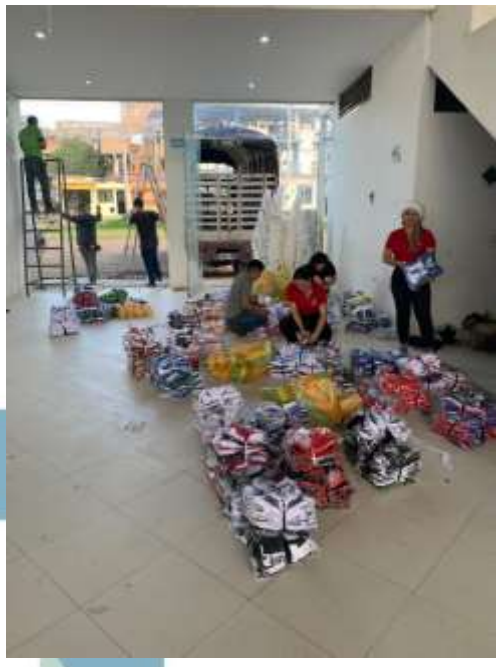

ITEM 2

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

ITEM 3

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

ITEM 4

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

ITEM 5

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

ITEM 6

2) Brindar a la administración municipal el suministro de los bienes en el término previsto dentro del contrato
Que en el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, brinde oportunamente el suministro de los elementos en el término señalado por la administración municipal, como se demuestra en la obligación No. 1 de las obligaciones específicas.

3) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, y las garantías respectivas.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024", una vez perfeccionado y legalizado y dada el acta de inicio, asumí los costos, riesgos, impuestos, tasas, contribuciones y las garantías con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del presente contrato.

4) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad de conformidad a las especificaciones y parámetros exigidos por la administración municipal.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024", adelante las gestiones necesarias para la ejecución del presente contrato y así mismo realice la entrega de los elementos garantizando la eficiencia, eficacia y calidad dando cumpliendo con la descripción técnica como se demuestran en la Obligación No. 1 de las obligaciones específicas.

5) Avisar a la administración municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de Isnos.
Que en el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, No se ha presentado razones o situaciones que afecten el desarrollo del contrato o la operación de la entidad.

6) Avisar a la administración municipal, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
Que en el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, No se ha presentado la existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, que afecten el desarrollo del contrato

7) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y el pliego de condiciones, los cuales son parte vinculante del contrato.

Que en el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, Cumplí con el objeto del contrato en defensa de las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el presente contrato, la propuesta y el pliego de condiciones, como se demuestran en la Obligación No. 1 de las obligaciones específicas.

8) Cumplir los lineamientos de la administración municipal en materia de calidad y cumplimiento.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024", di Cumplimiento a los lineamientos de la administración municipal en materia de calidad y cumplimiento, como se demuestran en la Obligación No. 1 de las obligaciones específicas.

9) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024", el cual, por su naturaleza al ser suministro, la supervisora requirió el suministro en su totalidad, por ende, el estado de ejecución del presente proceso se le manifestó verbalmente el 100% de su ejecución, como se demuestran en la Obligación No. 1 de las obligaciones específicas.

10) Asumir el transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes.
El presente contrato de suministro No. 318 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIO DE ISNOS HUILA 2024", una vez perfeccionado y legalizado y dada el acta de inicio, asumí los costos de transporte, cargue, descargue y la entrega de lo estipulado en las especificaciones técnicas en el sitio señalado por el supervisor, como se demuestra en la Obligación No. 1 de las obligaciones específicas.

11) Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la eventualidad presentada
En el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, durante la entrega de los elementos NO se evidenció elementos defectuosos, el cual, fuese sujeto a cambio, para lo cual, quedaría sujeto a la Entidad realizar afectación de la póliza y requerirme en caso de que los elementos presenten fallas, lo cual, dejo constancia se realizara el cambio oportuno.

12) El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos para lo cual lo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la ley 100/94 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.
En el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, como empresa no tengo personal a cargo ya que, como representante legal, ejecuto todas las actividades consagradas en el presente contrato, por lo cual, no cuento con personal para ser afiliado al sistema de seguridad social integral.

13) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de suministrar elementos de calidad y en buen estado, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
una vez perfeccionado y legalizado y dada el acta de inicio del presente contrato de suministro No. 318 de 2024, se evidenciaron realizar aclaraciones de la administración municipal, a lo que fueron atendidas oportunamente para la normal ejecución del contrato.

14) El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.

En el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, acate o respondí por las indicaciones o requerimientos que me realizo el supervisor contractual, para la ejecución del presente contrato.

15) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual
En el presente contrato de suministro No. 318 de 2024, No me han requerido otras actividades inherentes a mi objeto contractual por parte de mi supervisora.

Atentamente;

DIANA PAOLA TENJO YAIMA

Firmado digitalmente porDIANA PAOLA TENJO YAIMA
DN: cn=DIANA PAOLA TENJO YAIMA gn=DIANA PAOLA TENJO YAIMA c=Colombia l=CO o=C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S e=cytcolombiasolucionessas@gmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicaci n:
Fecha:2024-12-23 11:36-05:00

DIANA PAOLA TENJO YAIMA
CC. 1.075.318.935 DE NEIVA HUILA
Representante Legal
C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.924.429 – 6
Cel. 312 521 2427

Colombia Soluciones S.A.S Nit:900.924.429-6